

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLOGICA DE LOS MOTORES QUIRURGICOS DE MARCA STRYKER DEL HOSPITAL DE MERIDA.

EXPEDIENTE: CSE/02/1124057154/24/PAS

1. COMPETENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La competencia para contratar corresponde al titular de la Gerencia del Área de Salud de Mérida del Servicio Extremeño de Salud, en virtud de Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se delegan competencias en determinadas materias; DOE número 174, 11 de septiembre de 2023.

En base a lo establecido en los artículos 16, 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, se trata de un **contrato de servicios**, no sujeto a regulación armonizada, que se tramitará a través de **un procedimiento abierto simplificado por ser su valor estimado inferior a lo establecido en el artículo 22.1., letra a)**, al considerarse que existen una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente, y que por tanto podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores.

El objeto del contrato es el mantenimiento y actualización tecnológica de los motores quirúrgicos marca Stryker del Hospital de Mérida, según especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

En aplicación del artículo 102.4 de la LCSP, el importe del expediente se establece a tanto alzado, teniendo en cuenta los precios actuales del mercado.

2.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con los cálculos especificados en el apartado anterior, se obtiene el precio de licitación que se indica a continuación:

Presupuesto base licitación IVA excluido: 80.431,92 €

- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 16.890,70 €
- Presupuesto base licitación IVA incluido: 97.322,62 €.

El presupuesto base licitación se desglosa en:

- Costes directos: 87%
- Otros eventuales gastos:
 - o Gastos estructurales: 7%
 - o Beneficio: 6%

- Valor estimado del contrato (IVA excluido): 80.431,92 €.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.

Respecto a las aplicaciones presupuestarias:

A anualidades y aplicación presupuestaria:

Anualidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
2024	0 €	32.01.212C.21399
2025	32.440,87 €	32.01.212C.21399
2026	32.440,87 €	32.01.212C.21399
2027	32.440,87 €	32.01.212C.21399

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se justifica su elección por considerarlos directamente vinculados al objeto del contrato, con los fines de conseguir la satisfacción de interés público y permitir una adecuada selección del contratista en función de la oferta con una mejor relación calidad-precio, se ha optado por utilizar los criterios de la Circular 3/2022, de 21 de julio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura, sobre criterios de adjudicación del contrato susceptibles de ser utilizados en la contratación pública de servicios por los diferentes órganos de contratación de la Junta de Extremadura.

En virtud del artículo 159.6.c la oferta se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación mediante la mera aplicación de fórmulas.

1.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. FÓRMULA A. HASTA 75 PUNTOS.

En cuanto a la fórmula para la valoración del criterio precio, la fórmula elegida en los Pliegos pretende poner en conexión la relación de los criterios calidad-precio, todo ello en virtud del principio de eficiencia en el gasto público (Artículo 7.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura). La fórmula planteada es lineal y asigna la puntuación proporcionalmente a la baja presentada por el licitador, por lo que no se desincentiva la presentación de mayores bajas; lo cual, en algunos casos, tal y como es ampliamente conocido, podría dar lugar a efectos indeseados durante la ejecución del contrato.

Con esta elección, se pretende buscar la mejor relación precio-calidad en la configuración de la prestación (art. 102 de la LCSP), atendiendo fundamentalmente la eficiencia en la utilización de los fondos públicos, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, buscando garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitación y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y a su vez, salvaguardar la libre competencia y la selección de la oferta económica más ventajosa.

2.- OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 25 puntos.

a) Denominación: Mantenimiento remoto. 10 puntos.

Disponibilidad de una herramienta de software de diagnóstico homologada por el fabricante con la que se pueda acceder a los equipos de forma que además de poder visualizar la información, permita la resolución de incidencias según los preceptos del PPT. Esta herramienta deberá permitir la transferencia bilateral de datos/información entre el licitador y el Hospital y deberá estar de acuerdo con La Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Será obligatoria la realización de una demostración/muestra en fase de evaluación, a los equipos que dispongan de estas capacidades. El adjudicatario estará obligado a implementarla al cien por cien en estos equipos, con remisión de los informes pertinentes, según estipule el hospital.

b) Denominación: Disposición de equipos de sustitución. 10 puntos.

Los adjudicatarios deberán demostrar la disposición inmediata de los mismos, mediante la acreditación de la empresa con la sustitución de los equipos que así lo requieran en idéntica Marca y modelo.

c) Denominación: Plan de formación continua. 5 puntos.

Se valoran los planes de formación continuada del personal para lo cual se facilitarán los planes de formación con indicación de programa, profesorado, horas lectivas, etc., tanto del Plan de formación dirigido al personal adscrito de modo permanente al contrato, como del Plan de formación dirigido al personal del hospital.

El presente criterio se valorará:

Criterio de Adjudicación	Puntuación
Mas de 50 h	5 puntos.
Entre 50 y 25 h	3 puntos.
Menos de 25 h	1 punto.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.

Jefe de Sección Unidad Contratación Administrativa